



Miguel Benito Barrionuevo

Socio director del departamento Laboral en Amagna Abogados



Demanda de despido improcedente por la no reincorporación por supuesta falta de vacante tras excedencia voluntaria

Fecha de resolución del caso: 24/10/2024

Número: 14279

Materia: Derecho Social

Especialidad: / Derecho Social / **Contrato de Trabajo**

Tipo de caso: Caso Judicial

El caso

Supuesto de hecho

Madrid, 21/03/2024

D. Mario, trabajador de una empresa del sector servicios, había venido desempeñando su actividad profesional con plena dedicación y diligencia, percibiendo por ello una retribución elevada acorde a sus responsabilidades. El 12 de enero de 2022, el trabajador solicitó una excedencia voluntaria al amparo del artículo 57 del convenio colectivo aplicable, con efectos desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024. La empresa aceptó la solicitud fuera del plazo legalmente previsto, concretamente el 22 de febrero de 2022, sin objeción al periodo solicitado, por lo que el trabajador pasó formalmente a situación de excedencia a partir de la fecha solicitada.

El 22 de febrero de 2024, el trabajador solicitó su reingreso en la empresa, conforme al citado artículo 57 del convenio, recibiendo a

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |